



LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE **SALINAS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 71

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A OTORGAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE LA LIGA DE BASEBALL CLASE A, RANGERS DEL COQUÍ INC., GIGANTES DE SAN FELIPE, EQUIPO PLENA 97 INC., PLAYEROS DE SALINAS INC., INDIANS DEL COCO Y PIRATAS DE PARCELAS VÁZQUEZ, ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO.

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.008, Inciso (s) faculta a los Municipio a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público.

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 1.040, de la Ley 107-2020, supra, esta Resolución deberá ser aprobada por la mayoría absoluta, de esta Honorable Legislatura Municipal, entiéndase con más de la mitad de los votos de los miembros que componen el Cuerpo.

**POR CUANTO:** Las siguientes entidades sin fines de lucro están debidamente organizadas en Puerto Rico con la misión de promover el deporte del Baseball en nuestro Pueblo:

Nombre	Núm. Registro
• Rangers del Coquí Inc.	405818
• Gigantes de San Felipe Inc.	504051
• Equipo Plena 97 Inc.	438132
• Playeros de Salinas Inc.	391443
• Equipo Indians Salinas Corp.	440538
• Piratas de Parcelas Vázquez Inc.	425178

**POR CUANTO:** La temporada de Baseball Clase A en Puerto Rico comenzará en el mes de junio y los equipos antes mencionados estarán representando a nuestro Pueblo.

**POR CUANTO:** Cada uno de los equipos necesita cubrir gastos de uniformes, franquicias y otros gastos asociados a la participación en la temporada y han solicitado al Municipio una aportación económica para cubrir dichos costos.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal está comprometida con apoyar todas las iniciativas que promuevan el deporte en nuestro Pueblo.

**POR TANTO:** RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a otorgar los siguientes donativos de conformidad a los siguientes:

Nombre	Cantidad
• Rangers del Coquí Inc.	\$5,000.00
• Gigantes de San Felipe Inc.	\$5,000.00
• Equipo Plena 97 Inc.	\$5,000.00
• Playeros de Salinas Inc.	\$5,000.00
• Equipo Indians Salinas Corp.	\$5,000.00
• Piratas de Parcelas Vázquez Inc.	<u>\$5,000.00</u>
Total	\$30,000.00

**SECCIÓN 2DA:** Que el cheque del donativo se provea de la partida 02-03-04-9465 ARBITRIO, autorizándose, de ser necesario, el cambio de la partida, no así la cuantía autorizada.

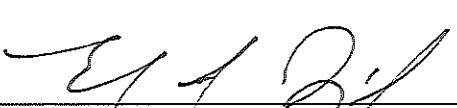
**SECCIÓN 3RA:** Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines. Según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.

**SECCIÓN 4TA:** Cada entidad representante de los Equipos de Clase A deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas con copia a la Legislatura Municipal de Salinas, no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada la Temporada del Baseball Clase A, un informe fiscal, que describa el uso dado a este donativo.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

**SECCIÓN 6TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

  
HON. EDGAR A. GONZALEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 71 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 6ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **15 de mayo de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

**Votos abstendidos:**

1. Hon. Juan G. Colón Rivera

**Legisladores ausentes:**

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de mayo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

